

80 AÑOS

DEL EXILIO DE LOS JURISTAS
ESPAÑOLES ACOGIDOS EN MÉXICO



Luis Arroyo Zapatero, Francisco Javier Díaz Revorio,
Sergio García Ramírez y Fernando Serrano Migallón
(coordinadores)

Ángel Luis López Villaverde
(editor)

**80 AÑOS DEL EXILIO DE LOS JURISTAS
ESPAÑOLES ACOGIDOS EN MÉXICO**

COMITÉ CIENTÍFICO DE LA EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG
*Catedrática de Filosofía del Derecho de la
Universidad de Valencia*

ANA CAÑIZARES LASO
*Catedrática de Derecho Civil de la
Universidad de Málaga*

JORGE A. CERDIO HERRÁN
*Catedrático de Teoría y Filosofía de
Derecho. Instituto Tecnológico
Autónomo de México*

JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ
*Ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia
de la Nación y miembro de El Colegio Nacional*

EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT
*Presidente de la Corte Interamericana de Derechos
Humanos. Investigador del Instituto de
Investigaciones Jurídicas de la UNAM*

OWEN FISS
*Catedrático emérito de Teoría del Derecho de la
Universidad de Yale (EEUU)*

JOSÉ ANTONIO GARCÍA-CRUCES GONZÁLEZ
*Catedrático de Derecho Mercantil
de la UNED*

LUIS LÓPEZ GUERRA
*Catedrático de Derecho Constitucional de la
Universidad Carlos III de Madrid*

ÁNGEL M. LÓPEZ Y LÓPEZ
*Catedrático de Derecho Civil de la
Universidad de Sevilla*

MARTA LORENTE SARIÑENA
*Catedrática de Historia del Derecho de la
Universidad Autónoma de Madrid*

JAVIER DE LUCAS MARTÍN
*Catedrático de Filosofía del Derecho y Filosofía
Política de la Universidad de Valencia*

VÍCTOR MORENO CATENA
*Catedrático de Derecho Procesal
de la Universidad Carlos III de Madrid*

FRANCISCO MUÑOZ CONDE
*Catedrático de Derecho Penal
de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla*

ANGELIKA NUSSBERGER
*Jueza del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
Catedrática de Derecho Internacional de la
Universidad de Colonia (Alemania)*

HÉCTOR OLASOLO ALONSO
*Catedrático de Derecho Internacional de la
Universidad del Rosario (Colombia) y
Presidente del Instituto Ibero-Americano de
La Haya (Holanda)*

LUCIANO PAREJO ALFONSO
*Catedrático de Derecho Administrativo de la
Universidad Carlos III de Madrid*

TOMÁS SALA FRANCO
*Catedrático de Derecho del Trabajo y de la
Seguridad Social de la Universidad de Valencia*

IGNACIO SANCHO GARGALLO
*Magistrado de la Sala Primera (Civil) del
Tribunal Supremo de España*

TOMÁS S. VIVES ANTÓN
*Catedrático de Derecho Penal de la
Universidad de Valencia*

RUTH ZIMMERLING
*Catedrática de Ciencia Política de la
Universidad de Mainz (Alemania)*

Procedimiento de selección de originales, ver página web:

www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales

80 AÑOS DEL EXILIO DE LOS JURISTAS ESPAÑOLES ACOGIDOS EN MÉXICO

**LUIS ARROYO ZAPATERO
FRANCISCO JAVIER DÍAZ REVORIO
SERGIO GARCÍA RAMÍREZ
FERNANDO SERRANO MIGALLÓN**

(Coordinadores)

ÁNGEL LUIS LÓPEZ VILLAVERDE

(Editor)

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales

tirant lo blanch

Valencia, 2020

Copyright © 2020

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito del autor y del editor.

En caso de erratas y actualizaciones, la Editorial Tirant Humanidades publicará la pertinente corrección en la página web www.tirant.com.

© Varios autores

© TIRANT HUMANIDADES

EDITA: TIRANT HUMANIDADES

C/ Artes Gráficas, 14 - 46010 - Valencia

TELF.: 96/361 00 48 - 50

FAX: 96/369 41 51

Email: tlb@tirant.com

www.tirant.com

Librería virtual: www.tirant.es

ISBN: 978-84-1336-722-4

MAQUETA: Innovatext

Imagen de portada: Huida. En Luis Quintanilla, testigo de guerra. Santander, Universidad de Cantabria, p. 53

Si tiene alguna queja o sugerencia, envíenos un mail a: atencioncliente@tirant.com. En caso de no ser atendida su sugerencia, por favor, lea en www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa nuestro Procedimiento de quejas.

Responsabilidad Social Corporativa: <http://www.tirant.net/Docs/RSCTirant.pdf>

“Lo que comienza a vivir, o a resucitar, en España al fin de la contienda no es un país. El exilio dejó a España sin una parte importante de sí misma. Tanta España se iba de España con aquellos españoles que la emigración, más que un fenómeno exclusivamente humano, fue una especie de catástrofe ecológica: un gran desprendimiento de tierra”.

Ángel González
(prólogo a *Cuestión de amor y otros poemas*,
de Luis Rius Azcoitia, UCLM, 1998)

En recuerdo de nuestro amigo Patxi Andion,
colaborador de este libro y del homenaje a México

Índice

NOTA PRELIMINAR	15
ENTRE MÉXICO Y ESPAÑA. UNA SOLIDARIDAD BIEN TRENZADA , LUIS ARROYO ZAPATERO	17
SOBRE VIAJES DE IDA Y VUELTA ENTRE MÉXICO Y ESPAÑA, AYER, HOY Y MAÑANA , FRANCISCO JAVIER DÍAZ REVORIO.....	25
 PRIMERA PARTE DEL COLAPSO DE LA REPÚBLICA AL ASILO MEXICANO 	
UNA REPÚBLICA DE PROFESORES , ANTONIO LÓPEZ VEGA	35
1. UNA GENERACIÓN PARA LA HISTORIA.....	36
2. LA II REPÚBLICA: UN ESTADO CULTURAL.....	41
3. APOSTILLA FINAL.....	42
UN PAÍS EN GUERRA (NO DECLARADA). LOS PROFESORES A LAS EMBAJADAS. PABLO DE AZCÁRATE, CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ, JOSÉ QUERO MORALES, MIGUEL ÁNGEL MARÍN I LUNA Y FERNANDO DE LOS RÍOS , ANTONIO ORTIZ-ARCE DE LA FUENTE	45
LUIS JIMÉNEZ DE ASÚA, PENALISTA, EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA Y EXILIADO , MATILDE EIROA SAN FRANCISCO.....	51
1. ORÍGENES PERSONALES Y FORMATIVOS	51
2. ASCENSO Y COMPROMISO POLÍTICO	54
3. EL EXILIO: CARRERA DOCENTE Y POLÍTICA	56
4. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y SIGNIFICACIÓN DE SU OBRA Y MAGISTERIO	58
MISIÓN DE LUIS. I. RODRÍGUEZ EN FRANCIA: LA PROTECCIÓN DE LOS REFUGIADOS ESPAÑOLES ENTRE JULIO Y DICIEMBRE DE 1940 , FERNANDO SERRANO MIGALLÓN y RAFAEL SEGOVIA	61

A 80 AÑOS DE LA MIGRACIÓN REPUBLICANA: LOS JURISTAS , SERGIO GARCÍA RAMÍREZ.....	69
LOS BARCOS DE LA LIBERTAD: DIARIOS DE VIAJE: SINAIA, IPANEMA Y MEXIQUE (MAYO-JULIO DE 1939) , FERNANDO SERRANO MIGALLÓN	87
LOS MAESTROS DEL EXILIO ESPAÑOL , FERNANDO SERRANO MIGALLÓN	95
LA LLEGADA DE LOS JURISTAS DEL EXILIO ESPAÑOL A MÉXICO Y SU INCORPORACIÓN A LA ESCUELA NACIONAL DE JURISPRUDENCIA , JACQUELINE ALEJANDRA RAMOS GARCÍA.....	99
1. INTRODUCCIÓN	100
2. EL CAMINO DEL EXILIO Y EL APOYO CARDENISTA	101
3. LOS PRIMEROS PASOS EN MÉXICO.....	108
4. LOS JURISTAS ESPAÑOLES EN LA ESCUELA NACIONAL DE JURISPRUDENCIA.....	111
5. A MANERA DE CONCLUSIÓN	118
MÉXICO, Balsa de Piedra de las Ciencias Penales Liberales LUIS ARROYO ZAPATERO	125
SEGUNDA PARTE HIJOS (QUE HUYEN) DE ESPAÑA	
CUANDO LA MUERTE RONDA Y A TODOS ALCANZA , ÁNGEL LUIS LÓPEZ VILLAVERDE	139
1. EL “DERECHO PENAL DEL ENEMIGO”	140
2. LA “INSOPORTABLE BANALIDAD DEL MAL”	143
3. EN TIERRA DE NADIE	145
EL EXILIO Y EL APAGÓN INTELECTUAL , GONZALO QUINTERO OLIVARES.....	149
1. UNA PEQUEÑA RESEÑA: EL EXILIO, MALDICIÓN HISPANA	149
2. LA GUERRA CIVIL Y EL GRAN EXILIO	152
3. LOS QUE SE FUERON Y EL VACÍO QUE PROVOCARON	154
4. LA NÓMINA DE PENALISTAS DURANTE LA II REPÚBLICA.....	157
LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA REPRESIÓN (1936-1945) , IGNACIO BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE.....	173

1.	INTRODUCCIÓN	175
2.	DELIMITACIÓN HISTÓRICA	176
3.	LOS CAMBIOS LEGISLATIVOS ADOPTADOS DURANTE LA GUERRA CIVIL DIRECTAMENTE DIRIGIDOS A LA REPRESIÓN.....	179
3.1.	La jurisdicción militar.....	179
A)	La competencia de la jurisdicción militar.....	180
B)	Organización y procedimiento.....	184
3.2.	La depuración y represión administrativa.....	185
A)	Las medidas contra entes colectivos.....	186
B)	La depuración de tipo individual	186
3.3.	La supresión de las libertades individuales formales.....	189
4.	LAS NORMAS DE REPRESIÓN EN LA POSGUERRA (1939-1945).....	192
4.1.	Ley de Responsabilidades Políticas.....	193
4.2.	Ley para la Represión de la Masonería y el Comunismo.....	198
5.	EL EJERCICIO DEL DERECHO DE GRACIA	204
6.	BREVE REFERENCIA AL DERECHO PENAL DEL NUEVO ESTADO	205
6.1.	Reformas de la legislación penal.....	205
6.2.	La nueva legislación penal especial.....	208
	ANEXO: LA APLICACIÓN DEL DERECHO POR LA JURISDICCIÓN MILITAR .	211

TERCERA PARTE

BIOGRAFÍAS

FELIPE SÁNCHEZ-ROMÁN Y GALLIFA, PEDRO-PABLO MIRALLES SANGRO	221
1. REFERENCIA FAMILIAR, ESTUDIOS Y FORMACIÓN ACADÉMICA.....	221
2. ACTIVIDAD PROFESIONAL	222
3. ACTIVIDAD POLÍTICA	223
4. EXILIO.....	224
5. PERSECUCIÓN POR LOS FACCIOSOS	226
6. PUBLICACIONES	226
DEMÓFILO DE BUEN LOZANO, PEDRO-PABLO MIRALLES SANGRO	229
1. REFERENCIA FAMILIAR, ESTUDIOS, FORMACIÓN ACADÉMICA Y LEALTAD A LA REPÚBLICA	229
2. ACTIVIDAD ACADÉMICA UNIVERSITARIA.....	231
3. SU ETAPA COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPREMO	233
4. EXILIO.....	234
5. PERSECUCIÓN POR LOS FACCIOSOS	235
6. PUBLICACIONES	237
7. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS Y ESCRITAS	238

MANUEL MARTÍNEZ DEL PEDROSO, UN JURISTA ENTRE DOS MUNDOS, FRANCISCO JAVIER DÍAZ REVORIO	241
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y CASTILLO (1906-1985), NICOLÁS GONZÁLEZ-CUÉLLAR SERRANO	249
RAFAEL DE ALTAMIRA Y CREVEA (1866-1951), FELICIANO BARRIOS PINTADO	259
JAVIER MALAGÓN BARCELÓ, MARÍA SOLEDAD CAMPOS DÍEZ	265
1. ORIGEN Y FORMACIÓN ACADÉMICA	265
2. INICIO DE SU ACTIVIDAD DOCENTE Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y MILITAR DURANTE LA II REPÚBLICA	266
3. EL VIAJE DE LOS PERDEDORES: EXILIO, ACTIVIDAD ACADÉMICA, PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y DIPLOMACIA	267
4. SIGNIFICADO, INFLUENCIA DE SU OBRA Y MAGISTERIO	271
WENCESLAO ROCES SUÁREZ, MARÍA SOLEDAD CAMPOS DÍEZ	273
1. ORÍGENES PERSONALES, FORMACIÓN Y VIDA PROFESIONAL DURAN- TE LA SEGUNDA REPÚBLICA	274
2. WENCESLAO ROCES: DESTINO EN EL EXILIO Y SUS PUBLICACIONES	276
3. SIGNIFICACIÓN CIENTÍFICA E INFLUENCIA DE SU OBRA Y MAGIS- TERIO	276
LUIS RECASÉNS SICHES. EL JUSFILÓSOFO DEMEDIADO (1903-1977), ALFONSO GARCÍA FIGUEROA	279
CONSTANCIO BERNALDO DE QUIRÓS (1873-1959), ADÁN NIETO MARTÍN	289
1. UN INSTITUCIONALISTA EN ESTADO PURO	290
2. ENTRE DORADO Y ASÚA	293
3. ¿CÓMO PUDO SOBREVIVIR UN POSITIVISTA A MEDIADOS DEL S. XX?: CORRECCIONALISMO V. POSITIVISMO	298
MARIANO RUIZ-FUNES, TRABAJADOR DE LA INTELIGENCIA, EDUARDO DE- METRIO CRESPO	301
1. EL CATEDRÁTICO DE DERECHO PENAL	302
2. EL POLÍTICO DE LA II REPÚBLICA	303
3. LA DEPURACIÓN Y EL EXILIO	304
4. LA PERSONA Y SUS VALORES	306
5. BIBLIOGRAFÍA	308

FRANCISCO JAVIER ELOLA FERNÁNDEZ, MARIANO JIMÉNEZ HUERTA Y FERNANDO ARILLA BAS: EJEMPLOS DE UN COMPROMISO CIENTÍFICO E INSTITUCIONAL EN EL EXILIO DESDE EL DERECHO COMPARADO Y EL DERECHO PENAL , CRISTINA RODRÍGUEZ YAGÜE	311
1. INTRODUCCIÓN	311
2. FRANCISCO JAVIER ELOLA FERNÁNDEZ.....	312
3. MARIANO JIMÉNEZ HUERTA	320
4. FERNANDO ARILLA BAS	325
RICARDO CALDERÓN SERRANO, CABALLERO, MILITAR Y UNIVERSITARIO , FRANCISCO JAVIER DE LEÓN VILLALBA.....	331
1. ORÍGENES PERSONALES, FORMACIÓN Y EJERCICIO PROFESIONAL	331
2. EXILIO Y PUBLICACIONES	335
3. SIGNIFICACIÓN CIENTÍFICA E INFLUENCIA DE SU OBRA Y MAGISTERIO	338
VICTORIA KENT SIANO , ROSARIO DE VICENTE MARTÍNEZ	347
1. ABOGADA	350
2. POLÍTICA Y DIPUTADA EN CORTES	351
3. DIRECTORA GENERAL DE PRISIONES CON LA SEGUNDA REPÚBLICA ESPAÑOLA.....	352
ECONOMISTAS Y SOCIÓLOGOS , MANUEL MARTÍN RODRÍGUEZ y JOSÉ LUÍS GARCÍA DELGADO.....	357
1. INTRODUCCIÓN	357
2. ANTONIO SACRISTÁN COLÁS	358
3. JOSÉ MEDINA ECHAVARRÍA.....	362

CUARTA PARTE HOMENAJE A MÉXICO

PEDRO GARFIAS. LA VIDA PERDIDA Y LA ENCONTRADA , PAXTI ANDIÓN	371
VIÑETAS DE UN (POCO USUAL) EMBAJADOR DE ESPAÑA EN MÉXICO , EMILIO CASSINELLO.....	373
LA CONMEMORACIÓN DEL 80 ANIVERSARIO DEL EXILIO REPUBLICANO , JORGE DE HOYOS PUENTE	387

ENTREGA DE LA CRUZ DE HONOR DE LA ORDEN DE SAN RAIMUNDO DE PE- ÑAFORT A D. FERNANDO SERRANO MIGALLÓN, PALABRAS DE CRISTINA LATORRE SANCHO.....	393
MÉXICO EN EL 80 ANIVERSARIO DEL EXILIO ESPAÑOL	
ROBERTA LAJOUS VARGAS	395

NOTA PRELIMINAR

Este libro recoge, en esencia, los materiales y ponencias recabados con motivo del evento “80 años del exilio. Los juristas españoles acogidos en México”, celebrado en la Universidad de Castilla-La Mancha, campus de Toledo, y que tuvimos la oportunidad de codirigir. Una jornada que, como se explicará con más detalle, se concibió como un homenaje a México, patria de acogida de tantos juristas españoles exiliados, hace ahora ocho décadas.

Por ello fue un honor contar con la presidencia del rector de la Universidad, Miguel Ángel Collado, y con la embajadora de México, Roberta Lajous, embajadora ya en el sexenio anterior y que sus admiradores y España entera celebra que haya sido renovada en su cargo. También, entre tantas intervenciones que aquí se incorporan, se ha de destacar la intervención estelar de quien nació en Socuéllamos, corazón de la Mancha, se licenció en derecho por la UNAM y fue luego el primer embajador de la España democrática madura en la República mexicana, quien con poco más de un año cruzo andando con sus padres en el último minuto el puente internacional, perdiendo en el paso su zapato, que seguramente, como el de la niña de la película de Schindler, era rojo: Emilio Cassinello.

Por fortuna, además de las sesiones que aquí se recogen, ese evento recogió algún momento excepcional que fue para todos nosotros un lujo presenciar: la embajadora Cristina Latorre, subsecretaria de Justicia y presidenta del comité gubernamental para el 80 aniversario, impuso la mayor condecoración española para los juristas, la cruz de honor de la orden de Raimundo de Peñafort, a Fernando Serrano Migallón, por su descomunal trabajo en pro de la memoria de los juristas del exilio. Y para concluir, el cantautor y profesor titular de comunicación audiovisual de la Universidad Patxi Andión recitó el poema de Pedro Garfias, compuesto en el Sinaia, *Entre México y España*.

Contamos también con las palabras finales del Rector Miguel Ángel Collado y del presidente de las Cortes de Castilla La Mancha Pablo Bellido, que ha hecho precisamente en esta ocasión su entrada en la Universidad, recién tomada posesión de su cargo, que tradicionalmente otorga su patrocinio a estas actividades académicas y también a esta jornada.

De todo ello ha quedado constancia gráfica en la página de YouTube de la UCLM. Aquí se recogen diversos materiales, así como los textos, más elaborados, de los intervinientes.

A todos ellos, así como a las autoridades y colegas que nos acompañaron, queremos manifestar nuestro agradecimiento. Especialmente a Ignacio Berdugo Gómez de la Torre, antiguo rector de la Universidad de Salamanca, Andrés Ordoñez director del centro de la UNAM en España, Enrique Vargas de la SEGIB, Jorge F. Hernández, consejero cultural de la Embajada de México y director de su Instituto, al embajador de España Eduardo Garrigues y a Jorge de Hoyos, director de del Comité Académico para el 80 aniversario del exilio.

Especialmente queremos expresar nuestro reconocimiento y gratitud a los más de 130 juristas de diversas nacionalidades, pero especialmente iberoamericanos, en su mitad mexicanos, que asistieron a la jornada, que, si bien con carácter abierto, tuvo lugar en el marco de la V edición de la especialidad en Justicia Constitucional, interpretación y aplicación de la Constitución. La respuesta, el interés y la participación demostrados por estos juristas, muchos de ellos jóvenes, dan sentido al acto y son el mayor testimonio –y la mayor esperanza para el futuro– de que el legado de los juristas españoles exiliados permanece a ambos lados del Atlántico.

También queremos expresar nuestro reconocimiento y gratitud a los profesores y colaboradores en la organización de la Especialidad y de esta jornada, básicamente miembros de las áreas de Derecho Penal y Derecho Constitucional de la UCLM, como Magdalena González Jiménez, Miguel Ángel Pacheco (en este caso profesor de Filosofía del Derecho), Adriana Travé Valls, Faustino García de la Torre, María Ruiz Dorado, Beatriz Sánchez-Mariscal y Francisco Javier Díaz Majano (investigador en Historia del Derecho, que trabaja sobre la Segunda República).

En fin, deseamos testimoniar aquí nuestro agradecimiento final al colega de la Facultad de periodismo de nuestra universidad en Cuenca y ahora también en Toledo, Juan Luis Manfredi y por último y no será la última vez, a Angel Luis Lopez Villaverde, profesor titular de historia contemporánea, decano de la Facultad de Comunicación y gran experto en todas las dimensiones de la historia de la Segunda República, que ha asumido la efectiva edición del libro, que es trabajo penoso y poco agradecido y que es asunto que siempre se nota cuando no se hace con la eficacia y calidad con la que él lo lleva a cabo.

Luis Arroyo Zapatero
Francisco Javier Díaz Revorio

ENTRE MÉXICO Y ESPAÑA. UNA SOLIDARIDAD BIEN TRENZADA

Luis Arroyo Zapatero

Catedrático de Derecho penal. UCLM

Quizá solamente el recurso a la literatura nos permita comprender el dolor de la impotencia, de la desolación y de la carencia de todo recurso que se impuso sobre más de medio millón de españoles que fueron lanzados al exilio al final de la guerra civil española¹, una guerra que con la perspectiva de hoy fue claramente el primer movimiento de la II Guerra Mundial. Invadida ya Austria en el año 1938 y Checoslovaquia a finales de marzo del 39, el 1 de abril acaba la guerra en España y en septiembre Hitler invade Polonia y luego Francia. En ese contexto en que se ha de entender el desamparo y desolación de aquellos cientos de miles de españoles atrapados en los campos de concentración de Francia y del norte de África. Recordándolo es como mejor se entiende la grandeza del pueblo y el gobierno de México con la acogida de aquel exilio.

Porque, además, tras el fin de la guerra no se produjo ni la paz, ni la piedad ni el perdón que reclamara el presidente Azaña en su discurso de julio de 1938², sino bien al contrario, se impuso el programa de exterminio de los liberales españoles. Como ejemplo valga que en las primeras semanas del alzamiento los insurrectos fusilaron a dos rectores de Universidad, los de Oviedo y Granada, Leopoldo Alas y Salvador Vila Hernández, el primero por ser hijo del autor de *La Regenta* y el segundo por ser discípulo de Unamuno. Fue terrible para este conocer días después del amargo discurso en el paraninfo de la Universidad de Salamanca contra

¹ Puede ayudar mucho a esa comprensión las memorias de guerra y exilio de un gran maestro de la comunicación y de la generosidad: Eulalio Ferrer Rodríguez, *Páginas del exilio*, Madrid, Aguilar, 1999.

² Vid. el texto en mi <http://blog.uclm.es/luisarroyozapatero/2019/07/01/la-voz-de-manuel-azana/>.

el “Viva la muerte” el fusilamiento de su alumno, a quien había recomendado acudir a su puesto de Rector porque una persona como él no tenía nada que temer. El esquema del famoso discurso del rector Unamuno lo escribió precisamente en el sobre que le acababa de entregar la esposa de su amigo el pastor protestante de la ciudad que había sido detenido, implorando que se interesara por su vida. De nada valió, pues le fusilaron en diciembre. Pero todavía es más significativo del exterminio de los liberales el fusilamiento en 1941, dos años de después de que el “ejército rojo” fuera “cautivo y desarmado”, del médico y Rector de Valencia, Juan Peset Aleixandre, a pesar de que monjas, sacerdotes y falangistas intercedieron por su vida³.

80 años de exilio

Este año se conmemora en España y México los 80 años del exilio y de la llegada a México de veinticinco mil españoles de todas las clases y oficios, pero en los que descollaba una pléyade de profesores universitarios, de intelectuales y artistas, que en su conjunto es como si la muerte hubiera dispersado a tres veces a la Universidad de Madrid, del tiempo en que solo había en la península doce universidades. Solemos citar a los poetas, literatos, filósofos, pero mencionaré aquí solamente como muestra de lo que deseo expresar a los arquitectos, hasta veinticinco, que fueron llegando por goteo, desde el primer de los barcos, el *Flandre*, y luego el *Sinaia* y los demás, todos ellos bien representados en Félix Candela, Bernardo Giner de los Ríos, y Arturo Sáez de la Calzada, todos se integraron en la arquitectura mexicana y contribuyeron a la modernización de edificios públicos, cines, iglesias, viviendas colectivas y particulares⁴. Pero en lo que a la Jornada de Toledo se refiere hemos querido recordar a los juristas que encontraron en México una patria nueva.

³ AA.VV., *Proceso a Joan Peset Aleixandre*, Universidad de Valencia, 2001. Sobre el conjunto de los profesores universitarios ver, por todos, el libro intitulado con la frase con la que Pedro Laín Entralgo calificó la acción franquista sobre la Universidad española: Jaume Claret, *El atroz desmoche. La destrucción de la Universidad española por el franquismo. 1936-1945*, Barcelona, Crítica, 2006.

⁴ VV.AA., *Arquitecturas desplazadas: arquitecturas del exilio español*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 2007. Pero ni una gran exposición y su excepcional catálogo puede recuperar la memoria de tal elenco profesional del exilio encabezado por Jose Luis Sert, Decano de la Escuela de Diseño de Harvard.

Memoria histórica

Es este un libro de memoria histórica, porque recuerda y rememora los hechos del desvalimiento de los españoles vencidos y de la solidaridad mexicana, así como de la obra jurídica y profesional realizada por los españoles transterrados. Y la memoria es histórica, no solo porque los hechos pertenezcan al pasado, sino porque en España queremos decir con ello que los hechos en cuestión han sido excluidos de la historia en los años del franquismo, ocultados, sacados “de en medio del tiempo”, como hizo Fernando VII con la Constitución 1812 y su legislación, y su conocimiento ha sido parcial y poco sistemático en España, que no en México, no pocas veces disperso en obras colectivas y revistas, por lo que los primeros trabajos son ya conocidos en fuentes dispersas y han sido puestos al día para esta ocasión. Memoria histórica es hoy en España, 80 años después del final de la guerra y del comienzo del exilio, el propósito de conocimiento sistemático y recuperación de lo que ha permanecido decenios oculto y luego no suficientemente atendido. Es también justicia y reparación moral mediante el reconocimiento de la obra, del valor y de la dignidad de los entonces excluidos de la patria y de los que fueron solidarios con ellos.

Una solidaridad bien trenzada

La solidaridad de México no cayó del cielo, vino trenzada por mexicanos y españoles en las estancias de los primeros en la España de los años anteriores a la guerra.⁵ Alfonso Reyes residió en Madrid huido del París metido en la I Guerra Mundial y de la pérdida de su puesto diplomático allí tras el triunfo definitivo de la revolución con la derrota de Victoriano Huerta. Fue acogido en el Centro de Estudios Históricos, que dirigían Ramón Menéndez Pidal, Manuel Gomez Moreno, y en cuyas secciones se integraban toda la Edad de Plata (Américo Castro, Claudio Sánchez Albornoz, Ortega y Gasset, Tomas Navarro Tomás y tantos otros⁶) y le trataron como él lo hizo después con los españoles, con ayuda y con reconocimiento a sus valores intelectuales. Su obra es de entre los mexicanos la mejor conocida en España.

⁵ V. Jorge de Hoyos Puente, ¡Viva la inteligencia! El legado de la cultura institucionista en el exilio republicano de 1939, Madrid, Biblioteca Nueva, 2016.

⁶ Sobre el Centro vid. Jose María López Sánchez, *Heterodoxos españoles: el Centro de Estudios Históricos. 1910-1936*, Madrid, Marcial Pons, CSIC, 2006.

Otro mexicano capital en el trenzado de la solidaridad fue Daniel Cosío Villegas. Se encaminaba este a Lisboa para hacerse cargo de su puesto diplomático y, tras llegar en barco a Galicia, decidió bajarse hasta Madrid, donde ya había estado en 1934, entrevistándose con muchas personas para compartir sus planes culturales y editoriales. Por cierto, que fracasó ante la arrogancia de don José Ortega y Gasset, que no creyó en la capacidad de aquellos jóvenes mexicanos, aunque a la vista está que juntos los dos, Reyes y Cosío, valían al menos tanto como él y, desde luego el proyecto que le presentó se cumplió luego con creces, pues no era otro que el que terminaría por ser el Fondo de Cultura Económica, la acción colectiva editorial y de pensamiento más intensa y extensa de todo el mundo hispánico. Pero a la altura de León le sorprendió el alzamiento del 18 de julio de 1936 y sale rápido para Lisboa. Allí está Gabriela Mistral, buena conocedora de la España de aquellos años, en la que había sido embajadora, y junto a ella se informa desde aquel hermoso burladero lisboeta de la crueldad de la represión franquista y la chilena le convence de que hay que preparar sus países para acoger a los españoles republicanos, pues cree que el ejército de Franco ganará a la República. Así es como Daniel Cosío Villegas enciende en México la lumbre de la solidaridad ya en 1936 y la preparación de la acogida en México con su carta a Luis Montes de Oca, director del Banco de México y muy cercano al Presidente Cárdenas. Resuenan bien todavía entre los muros de la Iglesia-Paraninfo de San Pedro Mártir en Toledo las palabras de don Andrés Henestrosa, dirigiéndose a quinientos jóvenes iberoamericanos de la “Ruta Quetzal”, con la descripción de las cualidades de hombre de ideas y de hombre de acción del primer presidente indígena de América, don Benito Juárez, y la narración de la participación del académico mexicano en el primer banquete de políticos e intelectuales mexicanos en reclamo de la solidaridad en ese mismo año de 1937. Ya llegado a México Alfonso Reyes de sus destinos diplomáticos el 9 de febrero del 39 le convenció para que aceptara el ofrecimiento presidencial de dirigir la fundación de la Casa de España, luego Colegio de México, que con seguridad el mismo pergeñó, aunque prefirió quedar en el más modesto puesto de secretario de la Casa⁷.

⁷ Vid. la última referencia de Enrique Krauze, “El héroe del exilio español”, en *El País*, 29 de julio 2019, y, naturalmente su biografía *Daniel Cosío Villegas: una biografía intelectual*, México, Joaquín Mortiz, 1980.

Con todo preparado viajó en 1937 a Valencia para concertar todo el asunto con Juan Giral y Wenceslao Roces.

Si hubiera que mencionar a un mexicano más bastaría con Martín Luis Guzmán, refugiado ya en Madrid en 1916 para huir de los peligros derivados con su intensa colaboración con Pancho Villa y luego, en 1925, cuando hubo de poner tierra y mar por medio a las persecuciones derivadas de las acerbas críticas a los dirigentes de la revolución, desde dentro de la misma, que son las que más duelen, y que poco después se plasmarían en sus libros *El águila y la serpiente* y *La sombra del caudillo*. Fueron sus amigos en Madrid especialmente Manuel Azaña, así como José Ortega y Gasset, Luis Araquistáin y Enrique Díaz Canedo. Regresó a México en abril de 1936 justo antes de comenzada la guerra civil y colaboró intensamente con los exiliados que llegaron, especialmente en empresas editoriales comunes⁸.

Los juristas que trajo la mar a la UNAM y al Colegio de México

De los maestros juristas que “trajo la mar”, como se dice en el muro de la Facultad de Derecho, los de mayor edad fueron Rafael Altamira, patriarca de la historia del derecho y del derecho indiano, acompañado por el jovencísimo Javier Malagón y del catedrático de derecho civil de Madrid, Felipe Sánchez Román, que de inmediato estuvo al servicio del gobierno del presidente Cárdenas y de las empresas mexicanas en los conflictos jurídicos internacionales derivados de la expropiación petrolera, para más tarde presidir la creación del Instituto de Derecho Comparado de la UNAM. La filosofía del derecho y la sociología estuvieron bien representadas por Luis Recaséns Siches, quien se trataba de tú con Giorgio del Vecchio y Hans Kelsen, consecuencia de sus años de *postdoc* en Roma, Berlín y Viena⁹.

⁸ Dice su gran estudioso contemporáneo Fernando Curiel que España está en deuda con la memoria de Guzmán, vid. *La querrela de Martín Luis Guzmán*, México, Oasis 1987, p.161 y sig. Satisfacción no pequeña es que la nueva librería del Fondo en la Casa de México en Madrid lleve su nombre por bandera. Sobre el personaje vid. de la tristemente desaparecida Marta Portal, “El exilio madrileño de Martín Luis Guzmán”, en *Anales de literatura hispanoamericana*, núm. 22, Madrid, Editorial Complutense, 1993, p. 257 y sigs.

⁹ De los 150 juristas que becó a Junta de Ampliación de Estudios entre 1910 y 1936 estudiaron en Alemania 75. Presento todo ese paisaje académico en mi “Los Juristas

En influencia le siguieron Manuel Pedroso y Niceto Alcalá-Zamora y Castillo. El primero era catedrático de derecho constitucional de Sevilla y fue embajador de la República en guerra, como buena parte de los catedráticos del exilio, en Moscú como último destino. Por sus muchos años de formación en Berlín era como un catedrático trasplantado de aquella fábrica de conocimientos jurídicos y filosóficos que era Alemania y, además, hablaba divinamente, como nos contaron Carlos Fuentes y Sergio Pitol, quienes reconocían el nacimiento de su vocación literaria en sus clases de teoría del Estado. Niceto Alcalá Zamora y Castillo era catedrático de derecho procesal de Valencia y como casi todos se había formado en la Alemania de Weimar. Desarrolló en México una provechosa carrera como docente y publicista y como maestro de generaciones de jóvenes mexicanos. Baste decir que dedicó su tratado a quienes llamó sus mejores discípulos mexicanos: Héctor Fix Zamudio, Sergio García Ramírez y Santiago Oñate Laborde.

Los penalistas fueron los más numerosos, quizá porque la acidez de la materia que cultivan les suele poner en el ojo del huracán. Fueron legión, todos amigos o discípulos de don Luis Jiménez de Asúa, quien por razones familiares prefirió la Argentina y no acudió a la expresa invitación del general Lázaro Cárdenas. El primero y principal de ellos fue Mariano Ruiz Funes, que había sido diputado y colega de Jiménez de Asúa en las Cortes republicanas y ministro de Agricultura. Destacan también Mariano Jiménez Huerta, Fernando Arilla y Francisco Javier Elola, quienes impulsaron el doctorado en Derecho entonces recién creado. Por encima de ellos destacaba el más cercano discípulo de Giner de los Ríos, padre de la Institución Libre de Enseñanza, Constancio Bernaldo de Quirós, creador de la criminología en México y primer titular de una cátedra de tal nombre, que alumbró luego a Alfonso Quirós Cuarón y a su fallecimiento ocupó la cátedra, creando amplia y valiosa escuela.

Penalistas fueron también Victoria Kent y Ricardo Calderón. La primera, junto a Clara Campoamor, fueron las dos primeras diputadas en el parlamento de la República. Fue la primera directora general de una Secretaría y como le suele ocurrir a las mujeres en tales casos se lo pusieron

de la Junta de ampliación de Estudios”, en Sandra Rebeck, coord., *Traspassar fronteras, un siglo de intercambio científico entre España y Alemania*, Madrid, CSIC/DAAD, 2010, p. 267 y sigs., accesible en mi blog antes citado.

difícil, pues la encomendaron las entonces terriblemente atrasadas instituciones penitenciarias. Pasó la guerra mundial clandestina en el París ocupado. Tras la liberación de París y el paso por la Argentina fue incorporada a la UNAM con el encargo de crear una escuela de capacitación penitenciaria. Dos años después marchó a Nueva York al reclamo de quien habría de dirigir muchos años la rama de defensa social de las Naciones Unidas, Manuel López-Rey. Por su parte el general Calderón era jurídicomilitar y magistrado del Tribunal Supremo y desarrolló en su exilio el derecho militar como disciplina académica, con un tratado todavía útil.

La presentación de todos los juristas mencionados corre a cargo en el libro de un elenco de profesores. Entre los académicos mexicanos han colaborado, en representación de la UNAM, Fernando Serrano Migallón, Sergio García Ramírez y Andrés Ordóñez, y, por parte del Instituto de México en España, su director, Jorge F. Hernández. La Universidad de Castilla-La Mancha, anfitriona del evento, ha aportado un buen número de ponentes (Nicolás González Cuéllar, Feliciano Barrios Pintado, Marisol Campos Díez, Alfonso García Figueroa, Adán Nieto Martín, Eduardo Demetrio Crespo, Cristina Rodríguez Yagüe, Javier de León Villalba, Rosario de Vicente Martínez. Entre los profesores de otras universidades españolas han estado presentes de la Complutense (Antonio Ortiz-Arce de la Fuente y José Luis García Delgado), de la Carlos III (Matilde Eiroa San Francisco), de la Rovira i Virgili (Gonzalo Quintero Olivares), de Salamanca (Ignacio Berdugo Gómez de la Torre), de la UNED (Pedro Miralles Sangro) y de Granada (Manuel Martín Rodríguez), además del Instituto Ortega y Gasset (Antonio López Vega).

Los juristas metidos en economía

En aquellos lejanos tiempos, los que se ocupaban de economía eran forzosamente juristas; y también encontraron un buen acomodo en México, como Antonio Sacristán Colas, Manuel Sánchez Sarto, José Medina Echavarría y Faustino Ballvé. Éste último era en realidad penalista, discípulo de Beling, y autor de un libro sobre la teoría del tipo penal, obra que fue relegada al olvido ante el éxito internacional de sus *Diez lecciones de economía*. Medina, ya catedrático de sociología en Madrid fundó en México la sociología en español, junto con Francisco Ayala, peripatético por toda América. Los cuatro fueron colaboradores en la fundación de la Facultad de Economía de la UNAM y los pertinentes estudios en el Colegio

de México así como en todos los grupos de estudio organizados por el Banco de México, quien lideró entonces un gran impulso político y económico en Latinoamérica para preparar la postguerra primero y para la organización de los nuevos bloques económicos. Hemos tenido aquí el privilegio de contar con dos economistas señeros, Jose Luis García Delgado, patriarca de la escuela de economía de España e internacional de nuestra Universidad y del mayor especialista en economistas del exilio, Manuel Martín Rodríguez, de la Universidad de Granada.¹⁰

El Fondo de Cultura Económica

Unos y otros fueron colaboradores intensos de la creación de la mayor empresa cultural del mundo iberoamericano, el Fondo de Cultura Económica, verdadera contribución mexicana a la globalización del conocimiento en nuestro mundo. Baste decir aquí que la colección de ciencia política estaba dirigida por Manuel Pedrosa, que de inmediato publicó la primera explicación del totalitarismo nazi, que solo 10 años después llegaría ser expuesta por Anna Arendt. El autor de *Behemoth* era Franz Neuman, uno de los miembros de la Escuela de Fráncfort que se exiliaron en Nueva York y fueron contratados al servicio de la primera versión de la CIA y a los cuales tuvieron que explicar que el nazismo no era simplemente una dictadura. El año 1943 estaba lista la versión en español los rápidos traductores fueron Vicente Herrero Ayllon y Javier Márquez, juristas formados los dos en la London School of Economics con Harold Laski, que se incorporaron de pleno a la recién creada Escuela Nacional de Economía, segregada de la Facultad de Derecho, junto con los economistas antes citados¹¹.

Pérdida de España y cosecha mexicana

Para España su pérdida fue irreparable. Casi ninguno regresó ni fue repuesto o indemnizado por el expolio de sus cátedras. Para México fue una buena cosecha que fertilizó la formación de sus funcionarios, el aparato jurídico del Estado y la política internacional de México en lo cultural y en lo económico.

¹⁰ Manuel Martín Rodríguez, *Economistas académicos del exilio republicano español de 1939*, Granada, Editorial Tleo, 2010, accesible en la red.

¹¹ Para todo ello vid. Víctor Díaz Arciniega, *Historia de la Casa. Fondo de Cultura Económica, 1934-1996*, México, FCE, 1996.

SOBRE VIAJES DE IDA Y VUELTA ENTRE MÉXICO Y ESPAÑA, AYER, HOY Y MAÑANA

Francisco Javier Díaz Revorio

Catedrático de Derecho constitucional. UCLM

Por obvias razones, las relaciones entre España y las naciones de la comunidad hispanoamericana han sido, aunque con diversos niveles de intensidad según los casos y los momentos, siempre especiales. Los vínculos formados durante siglos de historia común se mantuvieron, a pesar de algunos momentos de mayor distanciamiento, tras la independencia. Con todas las peculiaridades y diferencias –que son por lo demás positivas– permanecen la lengua y la cultura común, como “caldo de cultivo” de esas relaciones. En algunos supuestos, como es el caso de México, la relación ha sido siempre particularmente estrecha, sobre todo debido a la cantidad de españoles que, desde mediados del siglo XIX, tuvieron que emigrar para ganarse la vida en tierras mexicanas. Personas que siempre encontraron una acogida favorable en la nación hermana. Esos movimientos se han mantenido a lo largo del siglo XX, pero de una manera especialmente trágica, a partir de 1939 se ven acompañados por el duro y obligado exilio de miles de personas, iniciado con el final de la guerra civil y el inicio del difícil y lamentable período franquista.

El caso es que esta relación, que se ha manifestado en todos los ámbitos culturales, ha sido muy evidente en el mundo jurídico. Esos siglos de historia común dejaron una huella apreciable en los ordenamientos jurídicos de las nacientes repúblicas. Incluso en el ámbito jurídico-constitucional, e incluso contando con la evidente intención de separarse de los parámetros de la nación de la que se independizaban, la influencia hispana fue tangible desde el primer constitucionalismo iberoamericano; y en especial, la de la Constitución de 1812, por cierto un caso único de “Cons-

titudin planetaria”¹ que además se elaboró por unas Cortes en las que estuvieron presentes representantes de todos los territorios americanos que formaban parte de esa nación que reunía a “los españoles de ambos hemisferios”. Hasta tal punto fue así, que, en el caso concreto de México, y a través de la Constitución de Apatzingán, se manifiesta una influencia directa en artículos casi idénticos en el primer constitucionalismo mexicano. Y, con carácter general para todo el ámbito iberoamericano, como ha destacado por ejemplo García Belaunde, la influencia hispana fue, junto a la estadounidense y la francesa, una de las tres grandes corrientes que contribuyeron a conformar el constitucionalismo decimonónico².

Pero desde siempre, estas influencias han sido “de ida y vuelta”. Baste citar el ejemplo del amparo, acaso una de las instituciones jurídicas más relevantes de nuestro tiempo, cuyo origen es inequívocamente mexicano, pudiendo ubicarse en concreto en la Constitución de Yucatán de 1841. Sin embargo, como han destacado diversos autores, como Eduardo Ferrer Mac-Gregor³ o, más recientemente, Wendy Jarquín⁴, esta institución encuentra antecedentes en el derecho colonial, e incluso, de forma más remota, en instituciones medievales de los reinos ibéricos. Lo importante, en todo caso, es que la institución, transformada y adaptada a la existencia de tribunales constitucionales, “dio el salto” a Europa, a través de la Constitución de Austria de 1920, y aunque no se hayan determinado con claridad esos vínculos en ese primer texto, lo cierto es que a partir de la Constitución española de 1931 la relación con el amparo mexicano es más

¹ Este es el término utilizado por ejemplo por Jorge De Esteban, “Ante el bicentenario: «Cádiz 1812. Una Constitución disfrazada»”, en *El cronista del Estado social y democrático de Derecho*, núm. 25, enero de 2012, p.19.

² Véase Domingo García Belaunde, “El constitucionalismo latinoamericano y sus influencias”, en F. Javier Díaz Revorio (comp.), *Textos constitucionales históricos*, Lima, Palestra, 2004, pp. 37 ss., quien apunta diversas influencias españolas, aunque destaca que en la independencia las influencias más directas fueron la norteamericana y la francesa.

³ Por ejemplo, Eduardo Ferrer Mac-Gregor, “Breves notas sobre el amparo iberoamericano (desde el Derecho Procesal Constitucional Comparado)”, en Héctor Fix-Zamudio, Eduardo Ferrer Mac-Gregor (coords.), *El derecho de amparo en el mundo*, pp. 10 ss., con cita de otros autores que han estudiado los antecedentes.

⁴ Wendy Mercedes Jarquín Orozco, *La naturaleza subjetiva del amparo. Análisis histórico-comparado y derecho español*, México, Porrúa, 2016, pp. 3 ss.

notoria. A partir de ahí, como es sobradamente conocido, un proceso tutelar de derechos se ha ido incorporando a una gran parte de los sistemas constitucionales en todos los continentes y en todas las latitudes. Y hoy, a pesar de las notorias diferencias en nuestros sistemas, es posible llevar a cabo foros académicos, publicaciones y estudios comparados del amparo que, sin soslayar esas diferencias, encuentran también problemas comunes a casi todos los sistemas, y buscar también soluciones, con independencia de que haya que abordar siempre la cuestión de si estas pueden, en mayor o menor medida, trasladarse con mayor o menor adaptación de un sistema a otro.

Un segundo ejemplo –aunque muy relacionado con el anterior– nos ubica ya directamente en el papel de los juristas exiliados en México, y se refiere al Derecho Procesal Constitucional. Es esta otra disciplina de creación genuinamente mexicana, y sin duda vinculada precisamente al estudio del amparo, que en los años 50 del siglo XX era prácticamente, en México, el único “proceso constitucional”. El caso es que, en este contexto, el maestro Fix-Zamudio estableció los parámetros y fundamentos doctrinales de lo que en ese momento era una nueva disciplina científico-jurídica, que lograba su autonomía desde el Derecho Procesal, pero estrechamente relacionada con el Derecho Constitucional. Sin embargo, como el propio Fix-Zamudio ha reconocido reiteradamente, las bases con las que estableció esos fundamentos doctrinales las encontró en las enseñanzas de su maestro, don Niceto Alcalá-Zamora. Y más allá de eso, como ha demostrado el propio Ferrer Mac-Gregor, es posible establecer un vínculo entre esas aportaciones y las de juristas europeos anteriores, como Cappelletti, Calamandrei... y así hasta Kelsen, fundador de la disciplina que podemos denominar “Justicia Constitucional” y que de este modo se relaciona de forma muy directa (sin perjuicio de sus diferencias, a las que me he referido en otro lugar)⁵ con el Derecho Procesal Constitucional. De este modo, el jurista español exiliado, hijo del presidente de la Segunda República, puede ser visto como un eslabón en una larga cadena de transmisión de la cultura jurídica que va desde Kelsen hasta Fix-Zamudio. Precisamente el eslabón con el que esa cadena “cruza el charco”. Pero

⁵ Francisco Javier Díaz Revorio, *Interpretación de la Constitución y Justicia Constitucional*, Porrúa, México, 2009, pp. XXIX ss.

en realidad... obviamente esa cadena no acaba en Fix Zamudio, sino que, por un lado, sigue en los muchos discípulos de don Héctor y, por otro, se “ramifica” con otros discípulos de don Niceto, como es el caso de Sergio García Ramírez, que tuvo, como presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, un papel decisivo en el surgimiento de otra gran institución jurídica de origen iberoamericano, esta nacida ya en el siglo XXI: el control de convencionalidad, cuyo origen está en la archiconocida sentencia de esta Corte en el caso *Almonacid Arellano contra Chile*. El control de convencionalidad podría ser un tercer ejemplo de aportación jurídica iberoamericana que ahora llega a Europa y empieza a plantearse, *mutatis mutandis* y no siempre con la misma denominación, respecto a las normas nacionales que puedan contradecir los textos internacionales de derechos, y en particular el Convenio de Roma según la interpretación dada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Pero es claro que ese control no podría haberse establecido sin las mismas bases, también de origen kelseniano (o, mucho más allá, de origen norteamericano en *Marbury versus Madison*) que permitieron imponer el control de constitucionalidad en la actuación de los jueces y tribunales.

Si me he detenido en estos ejemplos, es para poner de relieve, por un lado, que, mucho más de lo que suponen con demasiada frecuencia –y demasiada ligereza– algunos juristas en Europa, hay aportaciones iberoamericanas medulares en nuestros sistemas jurídicos (me he centrado en ejemplos constitucionales, pero sin duda podrían buscarse otros en otras disciplinas del Derecho). Y, por otro lado, que, en casi todas estas aportaciones, al igual que en las que puedan tener un origen europeo, encontramos siempre “viajes de ida y vuelta”, mutuas influencias, complejas redes de relaciones.

Y, como antes decía con carácter general, también en el ámbito jurídico esas relaciones son particularmente estrechas entre Hispanoamérica y España, y particularmente entre México y España. Como ha puesto de relieve un amplísimo estudio comparado dirigido por el profesor Lucio Pegoraro⁶, los juristas españoles apenas son citados por los tribunales fuera del ámbito hispanoamericano, pero sí lo son, y a veces con ampli-

⁶ Se trata de un amplísimo proyecto que ha sido objeto de diversas publicaciones para los diferentes ámbitos geográficos.

tud, en esta zona del mundo. Estas circunstancias, sin duda, han de ser consideradas en cualquier examen de las instituciones, que puede tener un mayor sentido, desde la perspectiva comparada, allí donde existen esos vínculos tan intensos.

De este modo, los juristas españoles exiliados en América tras nuestra dolorosa y trágica guerra civil constituyen un pilar fundamental, una pieza esencial para el entendimiento de la doctrina jurídica y de algunas de sus instituciones esenciales, tanto en América y en Europa. Y constituyen también en lazo, un vínculo inquebrantable, o quizá sería mejor decir un gran puente entre ambos continentes. Es indudable que España, también en el ámbito jurídico, es el país europeo más próximo a Hispanoamérica, y constituye así el enlace natural para las disciplinas jurídicas de ambos continentes. Aunque fue trágica, injusta, y absolutamente rechazable la causa por la cual estas personas y sus familias tuvieron que abandonar su patria, es verdad que encontraron en América, y en particular en México, una segunda patria, merced a la acogida excepcional que todos ellos recibieron. Dentro del triste origen que la hizo necesaria, esa cálida acogida fue la base que permitió que tantas enseñanzas, tantas instituciones jurídicas de origen europeo –no hay que olvidar que muchos de ellos tenían una amplia formación en otros países del viejo continente– pudieran llegar a América, desarrollándose allí de forma creativa para dar lugar a nuevas instituciones y aportaciones, muchas de las cuales “volvieron” más tarde a Europa, como ponen de relieve los ejemplos apuntados.

Todo esto pone de relieve que los juristas exiliados desempeñan un papel fundamental en el desarrollo de las disciplinas jurídicas de España y de México. Y utilizo conscientemente el presente, porque, como ya he apuntado, es fácil seguir su huella hasta la actualidad, no solo a través de sus obras publicadas, que en no pocos casos siguen constituyendo referencias importantes, sino también a través de la labor que, gracias a sus enseñanzas, han desarrollado sus discípulos.

Y por eso mismo, cabe esperar que esta huella perdure en el futuro. Cuando los actuales y futuros estudiantes de Derecho aprendan el legado

Para el caso iberoamericano, puede citarse Lucio Pegoraro y Giovanni A. Figueroa Mejía, *Profesores y Jueces, Influjos de la doctrina en la Jurisprudencia constitucional de Iberoamérica, Suprema Corte de Justicia de la Nación*, México, 2016.

de los maestros, de algún modo, ya sea directo, ya sea “filtrado” entre las obras de sus discípulos, han de llegarles las aportaciones de esos juristas exiliados, como parte de esa larga cadena del conocimiento jurídico.

Por ello me parece especialmente oportuno que la jornada sobre los juristas exiliados en México, que es la base principal de esta publicación, se haya llevado a cabo en el marco de la Especialidad en Justicia Constitucional, interpretación y aplicación de la Constitución, que me honra codirigir, junto a la profesora Magdalena González Jiménez. Hace años que venimos ofreciendo en Toledo una especialidad en esta materia, y desde entonces han sido millares de juristas, con un claro predominio de los procedentes de Iberoamérica, quienes han recibido estas enseñanzas. Como complemento a las sesiones específicamente dedicadas a la Justicia Constitucional, el aprendizaje de los hechos, las circunstancias, los personajes, y sobre todo, de sus aportaciones al ámbito jurídico, resulta a mi juicio fundamental. Con este enfoque, esa jornada –y, con mucha mayor profundidad, ahora este libro, que he tenido la fortuna de codirigir, gracias a la generosidad e impulso de Luis Arroyo Zapatero–, juega en mi opinión un papel fundamental. Retomando los ejemplos antes citados, seguramente esta obra –como antes la jornada, y más ampliamente, el enfoque abierto y comparado que siempre hemos querido dar a nuestra Especialidad en Justicia Constitucional– permitirá a los futuros juristas entender que tras instituciones como el amparo o el control de convencionalidad, o disciplinas como el Derecho Procesal Constitucional, está no solo la incuestionable “paternidad” mexicana, sino un amplio bagaje de cultura jurídica, de idas y vueltas entre Europa y América, entre España y México, y que un pilar esencial de esos “viajes”, en realidad uno de los que principalmente hizo el “salto” entre continentes, está constituido por los juristas españoles exiliados.

En suma, recordar a los juristas exiliados en México es, primero de todo, un deber de gratitud hacia la gran patria de acogida que fue México para tantos españoles. Nuestro país hermano abrió sus brazos para recibir a los juristas exiliados, como antes y después lo hizo siempre con tantos y tantos emigrantes españoles. Y les dio la oportunidad de iniciar una nueva vida haciendo lo que sabían, y sobre todo transmitiendo sus conocimientos. Pero recordar a nuestros compatriotas juristas es también reconocer el valor de su magisterio y de sus aportaciones para la vida académica y cultural del país que les recibió y, más allá de ello, a insti-

tuciones y disciplinas jurídicas cuya formación se nutre de aportaciones diversas y variadas. De este modo, los juristas exiliados contribuyeron a una particular simbiosis cultural, de la que, en términos académicos, derivó una experiencia beneficiosa. Por eso, creo que el homenaje a los juristas exiliados es, también, un acto de patriotismo, un reconocimiento a españoles que aportaron mucho a la Ciencia Jurídica en dos continentes. Y, por último, recordar a los juristas españoles es reivindicar que su huella se ha de mantener viva, pues está presente en diversos conceptos, ideas y doctrinas jurídicas que hoy siguen vigentes y que han sido, como casi toda obra jurídica, una elaboración compleja, pero que no se entendería sin la aportación de estos juristas. Si con este trabajo logramos contribuir, aunque sea de forma modesta, a que los futuros juristas de ambos continentes reconozcan en las instituciones y en los conceptos jurídicos la aportación de los grandes maestros, de uno y otro continente, el empeño sin duda habrá merecido la pena.